I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000316

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 12 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/197/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/049/2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°503/513/2020 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/200/2020; el Decreto de Hacienda Nº2287, de 2020; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Unidades Educativas cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores y darle continuidad a las tareas propias de cada una.

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el siguiente **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS SOBRE FONDOS GLOBALES A RENDIR (CAJAS CHICAS) Y VIATICOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir rotativos, a contar del 01 de marzo de 2021, los cuales serán destinados a financiar gastos menores del Departamento de Educación Municipal y Establecimientos Educacionales Municipalizados, conforme a lo siguiente:

1.1. Fondos Fijos a rendir a las Unidades:

UNIDAD	**Monto**
DAEM	$100.000.-
Gimnasio Municipal	$40.000.-
RR.HH.	$70.000.-
Salud Escolar y PAE	$30.000.-

1.2. Fondos Fijos a rendir a las Escuelas:

ESCUELA	**MONTO**
"Pedro Aguirre Cerda"	$100.000.-
"Cóndores de Plata"	$100.000.-
"Lothar Kommer Bruger"	$100.000.-
"Estrella Reina de Chile"	$100.000.-
"Santa Adela"	$100.000.-
"Los Cerrillos"	$100.000.-
"Joaquín Prieto Vial"	$100.000.-
"Ejército Libertador"	$100.000.-
Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo"	$100.000.-
Especialidad Gastronomía (Alimentación Colectiva) Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo	$500.000.-
Especialidad Refrigeración y Climatización, Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo	$500.000.-

2. Estos fondos serán puestos a disposición de los cuentadantes que a continuación se señalan, por la Dirección de Administración y Finanzas y deberán rendirse mensualmente ante la Dirección de Control, siendo repuestos una vez que se reciba la rendición correspondiente, reposición que no podrá exceder de 1 semana:

Cuentadante	**Unidad / Establecimiento Educacional**
Evelyn Sepulveda Cerda	Directora Esc. Pedro Aguirre Cerda"
José Palma Ojeda	Director Esc. Cóndores de Plata
Ximena Acosta Muñoz	Directora Esc. Lothar Kommer Bruguer
Marcos Cortes Verdejo	Director Esc. Estrella Reina de Chile
Ines Morales Flores	Directora Esc. Santa Adela
Cristóbal Cabrera Bustamante	Director Esc. Los Cerrillos
Veronica Veliz Latapiat	Administrativo DAEM
July Franco Maldonado	Administrativo DAEM
Sergio Borquez Soto	UTP Esc. José Joaquín Prieto Vial
Bernarda Gamboa Maldonado	Asist. Educ. Esc. Jose Joaquín Prieto Vial
Irene Jerez Carrasco	Inspec. General Esc. José Joaquín Prieto Vial
Paz Soto Urzua	Docente Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAEM
Cuentadantes
Establecimientos Educacionales
Página Web.